



Próximas adjudicaciones de Gestión, promoción interna, y oferta de plazas a Tramitación, turno libre

Sin que se nos hayan facilitado fechas exactas de publicación en el BOE, el Ministerio nos confirma que las adjudicaciones de Gestión, Promoción interna-2008 se van a publicar próximamente, aunque antes tiene que publicarse en el BOE una rectificación de una plaza que afecta a Cantabria.

Respecto a la oferta de plazas al Cuerpo de Tramitación, Libre-2008, el Ministerio también las publicará próximamente, pues ya está a la firma la Resolución correspondiente.

CCOO hemos exigido al Ministerio un plus de celeridad en la tramitación de las ofertas de plazas y adjudicaciones de destino a los compañeros de Tramitación que en estos momentos están realizando el curso práctico para que la Orden de nombramiento como funcionarios de carrera y las adjudicaciones de destino se produzcan antes de la finalización del año 2010 y que no se vean más perjudicados pues como todos sabéis, desde CCOO hemos denunciado en reiteradas ocasiones que estos compañeros, por la grave irresponsabilidad de las CCAA y del propio Ministerio, llevan más de un año desde que aprobaron el proceso selectivo y han iniciado el curso hace tan solo una semana, y no es tolerable que se sucedan más retrasos injustificados y que perjudiquen gravemente los intereses de estos compañeros y CCOO ha exigido al Ministerio que antes de final de año sean nombrados funcionarios de carrera.

El Ministerio ha argumentado que él no tiene intención alguna de retrasar injustificadamente el nombramiento de estos compañeros para el año próximo pero que también las CCAA con competencias deben agilizar sus trámites para que efectivamente puedan ser nombrados antes de finalizar el año.



CONFIRMACION FECHAS EXAMENES PROCESO SELECTIVO 2010 Y LISTAS ADMITIDOS

En el BOE del próximo día 9 de noviembre se publicarán las listas definitivas de admitidos y excluidos en el proceso selectivo 2010 y se incluirá la convocatoria para GESTIÓN P.I.; TRAMITACIÓN P.I. y AUXILIO JUDICIAL que, tal y como viene informando CCOO, se **confirma el día 27 de noviembre de 2010 para el examen de Auxilio** y el **día 28 de noviembre de 2010 para Gestión y Tramitación, promoción interna.**

Asimismo también se confirman las fechas que CCOO anunció en un correo de la semana pasada, 15 de enero de 2011 **segundo examen de Tramitación P.I.**; 16 de enero de 2011 **primer examen de Gestión, turno libre** y 23 de enero de 2011 **primer examen de Tramitación turno libre.**

VISITA DEL MINISTRO CAAMAÑO PARA "INAUGURAR" LA NUEVA OFICINA JUDICIAL LA JUNTA DE PERSONAL NO ACUDIRÁ POR ACUERDO UNÁNIME

La Junta de Personal, integrada por los sindicatos CCOO, CSIF y UGT, ante la visita del Ministro de Justicia a Murcia el próximo 5 de noviembre **A LAS 9,00 h** con ocasión de la implantación de la NOJ, ha acordado por **unanimidad:**

- **No Asistir al encuentro con el Ministro prevista para el próximo 5 de Noviembre.**
- **Entregar una carta al Ministro con los motivos por los que la Junta de Personal no asiste a ese encuentro.**

Realizar un acto de protesta en la Ciudad de la Justicia de Murcia el 5 de noviembre a las 11,30 h. para protestar por la forma de implantación de la NOJ.

PARADA "TECNICA" DE MINERVA-NOJ EN TODA MURCIA CAPITAL

Siguiendo la política de improvisación del Ministerio, unos compañeros nos han hecho llegar la comunicación que han recibido en su juzgado procedente de Nuevas Tecnologías del Ministerio, comunicación que – suponemos- ha sido remitida a todos, pero a esta hora, aún no sabemos qué juzgados lo han recibido y cuales no.

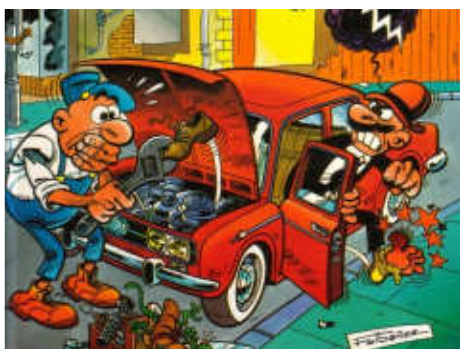
Literalmente dice así:

*"debido a la puesta en producción de Minerva NOJ, se va a realizar **una parada técnica que afecta a todos los servicios de las sedes judiciales de Murcia**, ..., desde el 04/noviembre/2010 a las 15,00 horas, hasta el día 10/noviembre de 2010 a las 8:00 horas..."*

Esta comunicación se ha recibido a las 12,16 horas en los juzgados. Esta es la "previsión" del Ministerio.

El documento va fechado el 4 de noviembre, o sea, que hoy se ha mandado supuestamente.

**Ni guardias de instrucción ni de violencia escapan a este parón que no se ha avisado a nadie.
Estamos perplejos.**



Sin comentarios



PROTESTA DE DELEGADOS Y DELEGADAS DE LA JUNTA DE PERSONAL ANTE EL SECRETARIO DE ESTADO DE JUSTICIA POR LA IMPLANTACIÓN DE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL



La Comisión Extraordinaria de la Junta de Personal acordó por unanimidad realizar protestas ante la visita del Secretario de Estado de Justicia a Murcia, el viernes 5 de noviembre para "supervisar" la puesta en marcha de la Nueva Oficina Judicial.

La Presidenta de la Junta de Personal, Dulce Abadía Sánchez, acompañada de otros Delegados y Delegadas le hizo entrega de un escrito al Secretario de Estado de Justicia, Juan Carlos Campo, que apareció acompañado del Delegado del Gobierno, Rafael Tovar. Posteriormente se realizó una concentración en la Ciudad de la Justicia.

El escrito, entre otros temas, le recordaba:

El Ministerio de Justicia ha realizado el proceso de acoplamiento en la Nueva Oficina Judicial, sin negociación sindical.

El acoplamiento realizado adolece de falta de transparencia, vulnerando los principios de máxima voluntariedad.

El Ministerio ha permitido que los funcionarios afectados dejen de realizar su trabajo y estén dedicados exclusivamente a empaquetar los procedimientos y a recibir una formación ya reiterada sobre la NOJ sin que haya habido formación concreta acerca del servicio en el que van a desarrollar su trabajo.

El Ministerio de Justicia publicó en el Boletín Oficial del Estado de 30 de Junio de 2010, sin negociación y sin acuerdo sindical, la Orden de

funciones, lo que significó un aumento totalmente escandaloso de las funciones.

El Ministerio de Justicia tiene impuestas las Relaciones de Puestos de Trabajo, igualmente, sin negociar con los sindicatos.

El Ministerio de Justicia tiene implantado, como herramienta de trabajo de los funcionarios, el sistema informático Minerva NOJ, que lejos de servir como instrumento para la mejora del trabajo diario en los órganos judiciales y fiscalías, como así se ha encargado de manifestar el Ministerio de Justicia, está resultando ser una herramienta incompleta, inacabada y manifiestamente desajustada a la realidad de lo que se necesita en un juzgado en el día a día, obligando a los trabajadores a realizar un grandísimo esfuerzo para poder sacar los procedimientos adelante.



ADJUDICACIONES DE GESTIÓN PROMOCIÓN INTERNA OEP 2008

El ministerio de justicia ha publicado en su web la Orden por la que otorga destinos a los aprobados de Gestión, turno promoción interna, correspondiente a la convocatoria del 2008, así como las adjudicaciones correspondientes a los aprobados por el ámbito ministerio.

www2.mjusticia.es/cs/Satellite/es/1215197347472/EmpleoPublico.html

La publicación en el BOE será el día 22 de noviembre y a partir del día siguiente, se abre el plazo para tomar posesión.

BOLSAS SECRETARIOS JUDICIALES SUSTITUTOS

El BOE del 4 de noviembre publica las diferentes resoluciones convocando diversas bolsas de Secretarios Judiciales sustitutos. Entre las mismas figura la bolsa de la Región de Murcia.

El plazo de solicitudes es de diez días naturales siguientes a la publicación de la convocatoria en el BOE.

TRAMITACION LIBRE, OEP 2008, ÁMBITO MINISTERIO

Disponemos de las plazas desiertas que se ofertarán a los opositores del ámbito Ministerio.

La publicación en el BOE está prevista para el día 19 de noviembre.



La orden publica también las sedes y fechas de exámenes

PUBLICADO EN EL BOE DE 9 DE NOVIEMBRE LOS LISTADOS DEFINITIVOS DE LOS EXCLUIDOS DE LOS PROCESOS SELECTIVOS DE GESTIÓN, TRAMITACIÓN Y AUXILIO, OEP 2010,

Las listas certificadas completas quedarán expuestas al público en la página de Internet: www.mjjusticia.es; Servicio de Información del Ministerio de Justicia, plaza Jacinto Benavente número 3, 28071 Madrid; Órganos competentes de las Comunidades Autónomas donde se convocan plazas; Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia; Tribunales Superiores de Justicia; Audiencias Provinciales; Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno y Centro de Información Administrativa del Ministerio de la Presidencia.

LUGARES DE EXAMEN

**Gestión Promoción, 28 de noviembre;
llamamiento Península 9:30 horas**

MURCIA: Nuevo Palacio de Justicia, Ronda Sur, Senda Estrecha, s/n, 4ª planta, CP 30011.

**Tramitación Promoción, 28 de noviembre;
llamamiento Península 11:15 horas**

MURCIA: Nuevo Palacio de Justicia, Ronda Sur, Senda Estrecha, s/n, 4ª planta, CP 30011.

**Auxilio Judicial, 27 de noviembre;
llamamiento Península 10:00 horas**

MURCIA: Campus de Espinardo – ESPINARDO – 30100
Universidad de Murcia. Aulario General
Universidad de Murcia. Facultad de Economía y Empresa

En aquellas sedes con más de un centro de examen, los aspirantes podrán consultar en la página Web del Ministerio de Justicia la distribución de llamamientos

NOTICIA PUBLICADA EN LA VERDAD - JUEVES 11 DE NOVIEMBRE

La agilización de pleitos por la Oficina Judicial no se dejará sentir hasta marzo



Inaki Hernández, Secretario General de Modernización del Ministerio de Justicia, y Juan Martínez Moya, Presidente del TSJ, "tropezaron" con una protesta sindical al abandonar la sala en la que ofrecieron un balance del primer día de oficina judicial

CC OO habla de «auténtico caos» en el primer día del nuevo sistema, pero Justicia recuerda que todo cambio crea molestias

Nunca llueve a gusto de todos, y para prueba un botón. La Oficina Judicial dio ayer su primer paso en Murcia envuelta en feroces críticas y multitud de alabanzas. Este nuevo modelo de organización judicial, en el que muchos han visto la solución a un sistema obsoleto, arrancó con la ilusión de muchos de sus actores, pero también con bastantes cajas aún por desembalar. La justicia murciana se enfrentó ayer al reto de comenzar a operar con este nuevo sistema sin haber acabado aún la 'mudanza'. Comisiones Obreras (CC OO) no dudó al calificar de «auténtico caos» esta jornada de arranque. El Ministerio de Justicia recordó que «es imposible pasar de un camino de carretas a una autopista sin mancharse de polvo».

Iñaki Hernández, secretario general de Modernización del Ministerio de Justicia, no faltó ayer a esta jornada histórica para la justicia española. Murcia iniciaba, junto con Burgos, una nueva forma de hacer justicia y había que tomar nota. Hernández recorrió el edificio de la Ciudad de la Justicia, en la Ronda Sur de Murcia, donde se ubican todos los nuevos Servicios Comunes Procesales y Unidades Procesales de Apoyo Directo (UPAD). Además, asistió a la toma de posesión de 160 funcionarios que se integran en este nuevo sistema.



Se harán «retoques»

Lo hizo acompañado del presidente del Tribunal Superior de Justicia (TSJ), Juan Martínez Moya; del secretario de la Sala de Gobierno, Javier Parra; y de la secretaria coordinadora, Nieves Álvarez. En su recorrido, sin embargo, Hernández se tuvo que enfrentar a la protesta de un colectivo sindical de CC OO que criticaba la imposición apresurada de este nuevo modelo y que instaba al Ministerio a retomar los cauces de negociación.

«Se está llevando a cabo un cambio de cultura y se está desarrollando de una manera muy razonable», estimó el representante del Ministerio. Preguntado sobre las críticas de los sindicatos, Hernández explicó que «por mucho que uno quiera planificar, cuando llega la hora de la verdad, como todo, es manifiestamente mejorable y es necesario hacer retoques. Ese es el porqué de mi visita hoy aquí».

Gertrudis Peñalver, secretaria general del sector Justicia de CC OO, también recorrió ayer la Ciudad de la Justicia, aunque su percepción de la situación fue mucho más crítica. «Hay un ambiente de caos total, independientemente de la propaganda que se está haciendo desde el Ministerio y el propio TSJ de Murcia», recalcó. «El sistema informático sigue sin funcionar bien y hay compañeros que aún no tienen ubicaciones donde ponerse a trabajar».

Desde CC OO aseguraron que hubiera sido mejor aplazar la implantación de esta Oficina Judicial un par de meses para poder recibirla con garantías de éxito. «Está claro que el Ministerio quiere terminar esto porque la Comunidad toma las transferencias y quiere dejarlo todo arreglado», recalcó Peñalver, «pero hubiera sido mucho más beneficioso para los ciudadanos que esta implantación se hubiera retrasado unos meses».

El presidente del TSJ aclaró ayer que la Oficina Judicial «es la antesala de la reforma del sistema judicial en la que está incluida la total implantación de las nuevas tecnologías, la percepción de la justicia como algo más transparente y comprensible...». Éste, aseguró, «es un largo camino».

El secretario de la Sala de Gobierno fue más conciso y precisó que algunos servicios de la Oficina Judicial precisarán de un periodo de rodaje antes de su pleno funcionamiento. En el caso del servicio de admisión -registro y reparto-, este plazo será de una o dos semanas. En el servicio de Ordenación del Procedimiento, sin embargo, «los profesionales del derecho no comenzarán a notar la reducción de tiempos hasta, al menos, dentro de cuatro meses», precisó Parra. Por último, respecto a los Servicios Comunes de Ejecución, el TSJ aseguró que el plazo podría dilatarse hasta el medio año. «Una larga caminata», recordó Parra, «empieza siempre por un primer paso».



El Consejero de Justicia y Seguridad Ciudadana, Manuel Campos, se reúne con los sindicatos con representación en la Junta de Personal, CCOO, UGT y CSIF

El Consejero nos ha vuelto a informar de los trámites finales con la Comisión Mixta de Transferencias, en la cual el Pleno de la misma cerrará en los próximos días el proceso.

Nos informa asimismo que los funcionarios y funcionarias de la Administración de Justicia recibiremos un escrito para adherirnos al Plan de Pensiones de la Comunidad Autónoma.

Respecto a la Nueva Oficina Judicial nos manifiesta que a partir del 1 de enero intentará corregir las disfunciones que ahora mismo existen, siempre desde el diálogo y la colaboración entre todas las partes. CCOO le preguntó los planes que tenía respecto a posibles implantaciones de la NOJ en otras ciudades o jurisdicciones, a lo que el Consejero aclaró que se hará con "tranquilidad".

Por la Presidenta de la Junta de Personal, Dulce Abadía, se le ha hecho entrega de la sentencia ganada por la Junta, en la que se nos reconoce 7 días de vacaciones que no se disfrutaron en el periodo de septiembre a diciembre de 2003, y que hasta ahora el Ministerio no ha cumplido. El Consejero ha manifestado su disposición a estudiar el tema y cumplir la misma.

Asimismo por CCOO se le ha preguntado por la vigilancia en los Juzgados, a lo que el Consejero ha manifestado que durante el 2011 se mantendrán los contratos vigentes.

Respecto a un incremento de retribuciones, el Consejero vuelve a manifestar su disposición, pero a partir del año 2012. CCOO le ha planteado que si antes no es posible ese incremento tenga carácter retroactivo.

ACCIÓN SOCIAL 2010

Os informamos que, según el Ministerio están terminando de realizar todas las gestiones para que, a finales de la próxima semana se pueda proceder informáticamente a la adjudicación de la Acción Social correspondiente al año 2010 -FUNCIONARIOS Y LABORALES DEPENDIENTES DEL ÁMBITO MINISTERIO-, tras lo cual, tendrá que pasar la correspondiente fiscalización de Intervención para poder ser abonadas en la nómina de Diciembre.

El Ministerio calcula que LOS LISTADOS DE ADJUDICATARIOS los podría publicar A FINALES DE LA PRIMERA SEMANA DE DICIEMBRE, antes del puente de la Constitución.

Como ya es tradicional, estos listados se publicarán como Definitivos, sin perjuicio de que contra dicha adjudicación pueda reclamarse individualmente.



DISTRIBUCIÓN DE LLAMAMIENTO DE OPOSITORES PARA EL EJERCICIO DEL CUERPO DE AUXILIO JUDICIAL

Se ha publicado en la página Web del Ministerio la distribución por apellidos y aulas para la oposición de **Auxilio Judicial** el día **27/11/2010**.

En Murcia, se hará el siguiente reparto:

FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA:

De JABALERA ARCAS, MARÍA JOSÉ
A VILLASEÑOR LLERENA, MARÍA BELEN

FACULTAD DE MATEMÁTICAS Y AULARIO GENERAL:

De VILLENA TOUS, ISABEL
A IZQUIERDO VÁZQUEZ, MAR

Turno de reserva de discapacitados:

Todos a la Facultad de Economía y Empresa 3ª planta.

Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa de la Administración de Justicia

Las ordenes publicadas en el BOE de hoy 19 de noviembre por las que se publican las relaciones de plazas correspondientes a los distintos ámbitos que se ofrecen a los aprobados en las pruebas selectivas del cuerpo de TRAMITACION TURNO LIBRE, proceso selectivo 2008.

Las solicitudes de destino se presentarán en el **plazo de diez días naturales**, contados desde el siguiente al de la publicación de la Orden en el BOE.

Jzdo. Paz.. . .	Águilas	Murcia.	Murcia.	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01	Jumilla	Murcia.	Murcia.	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 02	Jumilla	Murcia.	Murcia.	1
Jzdo. Penal 01	Lorca	Murcia.	Murcia.	3
Jzdo. Penal 02.	Lorca	Murcia.	Murcia.	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 01	San Javier	Murcia.	Murcia.	1
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 03.	San Javier	Murcia.	Murcia.	3
Jzdo. 1.ª Inst. e Instrucc. 04 (VSM).	San Javier	Murcia.	Murcia.	2

PLAZAS DE NUEVA CREACION: COMISIONES DE SERVICIO

A pesar que aún falta la aprobación legal de las plantillas de los órganos de nueva creación correspondientes a la programación del 2010 y que entran en funcionamiento el 30 de diciembre, todos aquellos trabajadores que quieran solicitar la cobertura de estos puestos del ámbito ministerio en COMISIÓN DE SERVICIOS deberán solicitarlo ya pues el ministerio de justicia, pese a que públicamente **no ha abierto ningún plazo para ello, recibirá todas las solicitudes solo hasta el 30 de noviembre**, para resolver las adjudicaciones durante el mes de diciembre.



ADJUDICACION DE DESTINOS GESTIÓN, PROMOCION INTERNA

Orden que adjudica destinos en los órganos judiciales y fiscales a los funcionarios del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa (turno promoción interna), nombrados funcionarios de carrera del Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa por Orden de 5 de noviembre de 2010, quienes **deberán tomar posesión** de su cargo ante el responsable del órgano judicial o fiscal de destino dentro del **plazo de veinte días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial**. Los funcionarios destinados en virtud de esta Orden y que opten por continuar en activo en el Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa no será necesario que se desplacen a tomar posesión al puesto de trabajo adjudicado, bastando con que dentro del plazo de toma de posesión señalado en el apartado primero, comuniquen, en su caso, a la Gerencia Territorial correspondiente o al órgano competente de las Comunidades Autónomas con trasposos recibidos dicha opción, a los efectos de declaración de excedencia voluntaria prevista en el artículo 506 d) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial.

En caso de que los funcionarios optaren por ingresar en el Cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa y quisieran evitar un vacío en la continuidad de sus servicios en la Administración de Justicia, dada la necesidad de contar con el tiempo indispensable para efectuar la toma de posesión, podrán solicitar de la Gerencia Territorial correspondiente a su destino como funcionario del Cuerpo de Tramitación Procesal y Administrativa, un permiso retribuido de un día si no hay cambio de localidad, o de dos en caso contrario, salvo aquellos que hayan de desplazarse desde Canarias, Baleares, Ceuta o Melilla, en cuyo caso el permiso podrá ser de hasta tres días para posesionarse de su nuevo cargo.

Los funcionarios que opten por permanecer en el nuevo puesto del Cuerpo de Gestión, tendrán derecho a partir de la toma de posesión al permiso retribuido que establece la disposición adicional quinta del Real Decreto 364/1995 de 10 de marzo, permiso del que se deducirán los días contemplados en el apartado tercero de esta Orden (3 días hábiles si no comporta cambio de residencia y 1 mes si comporta cambio de residencia)

En el BOE de hoy, también se ha publicado una rectificación de los Tribunales Calificadores únicos de los Procesos selectivos OEP 2010

PUESTOS DE CENTRO PENITENCIARIO NOJ

El afán propagandístico del ministerio no tiene límites! Ahora pretenden hacernos creer que se les ha ocurrido una fórmula magistral para "agilizar las relaciones entre los internos y los órganos judiciales, simplificando trámites y evitando gastos innecesarios"

Las notificaciones, citaciones, requerimientos... a personas que se encuentran privadas de libertad se les hace, desde siempre, a través de los cauces y por los trabajadores de la Administración de Justicia destinados en los órganos correspondientes y con funciones para ello (SCNE donde existan como tal, o Decanatos, o Juzgados).

Ya hace años que en algunas localidades con centros penitenciarios éstos cuentan, in situ, con personal de la Administración de Justicia, que o bien han sido reordenados a dicho centro, o bien se han creado directamente plazas con sede en el centro penitenciario.

Los últimos ejemplos de ello han sido en el Centro Penitenciario de Mansillas de las Mulas, en la provincia de León, pendiente de aprobación oficial de la plantilla y, en algunas ciudades donde se implanta la NOJ, ya aparecen en las RPTs con el código C.P.(Centro Penitenciario) el destino físico de dichos puestos de trabajo, que, por supuesto, proceden de la reordenación de efectivos que se produce en el proceso de acoplamiento.

De esta manera, efectivamente el Ministerio y las CCAA "evitan gastos" en personal y gastos derivados de los desplazamientos a los centros penitenciarios, sobre todo, cuando no abonan los gastos de desplazamientos o cuando el Ministerio se ha negado a respetar en el Complemento Específico de las RPTs el complemento que se abona por estos desplazamientos para aquellos trabajadores que así lo venían percibiendo, aunque su compromiso de seguir abonándose viene recogido en el Acuerdo firmado con CCOO el 10 de marzo, pues en el mismo se recoge expresamente que ningún trabajador verá disminuidas las retribuciones que perciba en el momento de la implantación.

CCOO exige al Ministerio el abono de dicho complemento a aquellos compañeros y compañeras que, por motivos de la implantación de la NOJ no han podido, en el proceso de acoplamiento, ubicarse en puestos de trabajo con retribuciones similares a las que venían percibiendo por salidas a centros penitenciarios, de lo contrario, sería un nuevo incumplimiento del Acuerdo firmado.



PUBLICADA LA PRÓRROGA DEL CONCIERTO SANITARIO PARA EL AÑO 2011 CON LAS MISMAS ENTIDADES ASEGURADORAS QUE PARA EL AÑO 2010, CCOO EXIGE SU ESTRICTO CUMPLIMIENTO

Aparece publicado en el BOE de 23 de noviembre la Resolución de 11 de noviembre de 2010, de la Mutualidad General Judicial, por la que se publica la prórroga para 2011 del concierto para el aseguramiento del acceso a la prestación de asistencia sanitaria en el territorio nacional a mutualistas y demás beneficiarios que no opten por recibirla a través del sistema sanitario público para 2011, y la relación de entidades de seguro que han suscrito la misma.

Las entidades aseguradoras que han suscrito dicha prórroga son las mismas que suscribieron el concierto sanitario para el año 2010, es decir, Adeslas, ASISA, CASER, DKV Seguros, Mapfre y Sanitas.

Sin embargo, de nada sirve la renovación del Concierto sanitario cuando ante los numerosos problemas y quejas surgidos este año con determinadas entidades aseguradoras (para quienes, no olvidemos, la sanidad es su negocio), la Mutualidad General Judicial no ha sido exigente en su estricto cumplimiento. Si las entidades aseguradoras se llevan más del 50 % del presupuesto de la Mutualidad General Judicial, justo es que ésta le exija el estricto cumplimiento de las contrapartidas establecidas en el Concierto y, sobre todo, que asuma un papel activo en defensa del mutualista, pues en muchas ocasiones, bien directamente bien a través de los Delegados Provinciales, parece que asumen la defensa de las entidades aseguradoras.

Por ello **CCOO lleva a la asamblea de la Mutualidad General Judicial** que tendrá lugar este viernes 26 de noviembre **una propuesta para que se proceda a la revisión del texto del concierto sanitario para años sucesivos** (para este año no daba tiempo, al tener que ser informado dicho Concierto por la Abogacía del Estado), **y la Mutualidad sea garante y vigilante de que las entidades aseguradoras cumplan los compromisos asumidos en el Concierto**, adoptándose entre otras las siguientes medidas:

- la actualización constante de cuadros médicos y su publicidad
- la garantía del principio de continuidad asistencial, incluidos los análisis y pruebas derivadas de procesos patológicos anteriores;
- información clara, rápida y precisa sobre patologías graves que no tienen tratamiento en la entidad aseguradora pero sí en otras o en el sistema público de Salud
- revisión de los procedimientos de quejas y reclamaciones efectuados por los mutualistas, que sea garantista con los derechos de los mutualistas.
- Un papel mucho activo y rápido de la Mutualidad en caso de las reclamaciones de los mutualistas ante los incumplimientos por parte de las entidades aseguradoras.
- establecimiento de un departamento específico para consultas y dudas sobre si determinados tratamientos están incluidos o no dentro de las prestaciones que deben ofrecer las entidades médicas aseguradoras.



A INICIATIVA DE CCOO, EL BBVA REVISARÁ LAS CONDICIONES DE LOS PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS SUSCRITOS ANTES DEL 1.4.2009 A LOS MUTUALISTAS QUE LO SOLICITEN

CCOO solicitó en el mes de abril a la Mugeju e incluso directamente al BBVA, , **que el convenio de prestaciones que esta entidad bancaria**, a renovar en julio de 2010, ofreciera a los Mutualistas **incluya la posibilidad de modificación gratuita de los préstamos hipotecarios a interés variable** firmados hace algún tiempo, a fin de que puedan beneficiarse de las mejoras introducidas en las condiciones de los préstamos a dicho interés que ofrece en la actualidad el BBVA y que cuando se firmaron no existían (supresión de redondeos, de cláusulas suelo de interés hipotecario, etc). La Mutualidad nos informó que había dado traslado de nuestra propuesta al BBVA y que estaba en estudio por sus servicios.

Como resultado de nuestra iniciativa, **el BBVA** remitió hace unos días a la Mutualidad, y ésta ha colgado en su página web, una comunicación por la que informa que **atendiendo a la solicitud, con respecto a los préstamos hipotecarios formalizados por los mutualistas con anterioridad al 1 de abril de 2009, el BBVA está dispuesta a modificar el límite mínimo del tipo de referencia** que pudiera corresponder conforme la escritura de préstamo (la cláusula suelo), ofreciendo las siguientes opciones:

- eliminación del suelo y techo en escritura pública que se inscribiría en el Registro de la Propiedad (el coste deberá ser asumido por el mutualista)
- o la posibilidad de optar por la reducción en contrato privado, sin gastos para el prestatario, hasta los siguientes límites:
 - Para suelos de referencia: el mínimo se fijaría en 1,75%, al que se añadiría el diferencial correspondiente para la conformación del tipo a aplicar en los términos previstos en dicha escritura;
 - Para suelos de tipo: el mínimo se fijaría en 2,15%, constituyendo éste el tipo de interés final para el cliente.

Para proceder a realizar cualquiera de estas modificaciones es preciso que el mutualista lo solicite expresamente en la oficina donde tenga concedido el préstamo; siendo necesario que el mutualista mantenga contratados o contrate en este mismo acto con BBVA, entre otros que pudieran resultar de su interés, los productos siguientes: domiciliación de nómina y recibos, tarjeta de crédito y seguro de hogar.

CCOO valora muy positivamente esta medida de la que ha sido promotor y de la que se pueden beneficiar gran cantidad de mutualistas con préstamos hipotecarios, de forma que se reducirán las cantidades que tengan que pagar y se benefician, tal y como hemos reclamado desde CCOO, de las mejoras que el BBVA ha ido introduciendo en los productos económicos que ofrece en su concierto con la Mutualidad General Judicial.



PROCESO SELECTIVO DE GESTIÓN TURNO LIBRE OEP 2008

El Ministerio de Justicia ha publicado en su web (www.mjusticia.es > **empleo público**) la relación de aprobados definitiva del proceso selectivo de Gestión, Libre 2008 y que próximamente se publicará en el BOE dando plazo para la entrega de documentación.

CIUDAD DE LA JUSTICIA DE CARTAGENA

Comunidad iniciará en 2011 ronda de contactos para planificar Ciudad de la Justicia

La Comunidad Autónoma iniciará en 2011 una ronda de contactos con abogados, procuradores, sindicatos de trabajadores y ayuntamiento para planificar la futura ciudad de la Justicia de Cartagena, según fuentes de la Consejería de Justicia. Las obras para construir las nuevas dependencias judiciales no comenzarán hasta el año siguiente, en 2012, según las previsiones de este departamento.

El año que viene, una vez asumidas las competencias, se formalizará la cesión del suelo y se planificarán las actuaciones teniendo en cuenta las opiniones de todos los operadores judiciales, según la misma fuente.

El actual palacio de Justicia de la calle Angel Bruna se quedó pequeño hace años y ha obligado a alquilar locales para los nuevos servicios que se han ido incorporando al partido judicial de Cartagena.

El Registro Civil se presta ahora en unas dependencias en la planta baja de un edificio de la calle Carlos III.

La futura ciudad de la justicia de Cartagena se ubicará en tres hectáreas situadas junto al centro comercial Mandarache.

La consejería de Justicia ha puesto sobre la mesa la posibilidad de enajenación del Palacio de Justicia de Cartagena para financiar las nuevas instalaciones en Madarache.



CCOO EXIGE LA EQUIPARACIÓN DE LOS REGÍMENES DISCIPLINARIOS DE JUECES, FISCALES, SECRETARIOS Y RESTO DEL PERSONAL

DIRECTORA GENERAL DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Asunto: Incremento desmesurado e injustificado de expedientes disciplinarios. Cumplimiento Acuerdo 2005 sobre modificación de la LOPJ y Reforma del Reglamento Disciplinario

Durante este año estamos comprobando con alarmante preocupación cómo se ha incrementado la incoación de expedientes disciplinarios contra trabajadores de la Admón. de Justicia a los que se imputan injustificadamente retrasos en la tramitación de procedimientos y, con carácter general, se viene acusando de negligencia en el cumplimiento de nuestras funciones.

El modo de operar es como sigue: el Juez o Secretario Judicial, atendiendo a su personal y subjetivo concepto de pendencia asumible, extiende diligencias de constancia con expresión de los asuntos atrasados que tramita el funcionario, detallando el retraso y la diligencia o trámite del que pende; dicha documentación es remitida al Tribunal Superior de Justicia, quien de manera mecánica la remite al Ministerio de Justicia y es éste quien automáticamente y sin más trámite dicta el Acuerdo de Incoación del expediente disciplinario contra el trabajador.

Sin embargo, cuando se trata de otros colectivos, concretamente el Cuerpo de Secretarios Judiciales, el propio Ministerio de Justicia, una vez que llega la documentación, inicia el trámite de "Diligencias informativas" y no la incoación de un expediente disciplinario, medida aquella más correcta y menos traumática para el propio trabajador afectado, mientras se investiga si verdaderamente existen indicios o no de una posible negligencia en el cumplimiento de funciones.

No es necesario recordarle que un expediente disciplinario constituye un drama para el funcionario que lo padece, cuestiona su profesionalidad, afecta a su autoestima, e incluso a su vida, por lo tanto un expediente disciplinario ha de ser siempre la solución última, sobre todo cuando, como es el caso, la razón de incoarse la constituye la existencia de retrasos en la tramitación, y los retrasos y disfunciones de toda clase, por desgracia, son la regla general de nuestros Juzgados, en la mayoría de los casos muy superiores a los que han sido objeto de expediente.

Las dilaciones derivadas de problemas estructurales de los órganos judiciales, excesivo volumen de trabajo, falta de Juzgados, exiguas plantillas, aplicaciones informáticas defectuosas, continuas "delegaciones" de funciones de Jueces y Secretarios en trabajadores de otros cuerpos, inspecciones del CGPJ o TSJ que paralizan los Juzgados durante meses, alardes cada vez que un Juez cambia de destino, etc., no pueden ni deben ser causa de exigencia de responsabilidades disciplinarias a los trabajadores de los Juzgados afectados, individualizando el retraso y luego repercutiéndolo sobre cada trabajador, a presionarlo con exigencias subjetivas, inasumibles y arbitrarias de mejoras de rendimiento, mayor agilidad, superiores objetivos, etc., para, finalmente, acabar responsabilizando al trabajador del mal funcionamiento del Juzgado y procediendo disciplinariamente contra él, convirtiendo lo que es un problema estructural del órgano judicial en negligencia y retraso injustificado del funcionario.

Ya dice el refrán que “todas las comparaciones son odiosas” y no es objeto de esta carta el disparar hacia otro lado, antes al contrario, todos debemos cumplir con nuestras obligaciones y responsabilidades según las funciones que nos asigna la Ley, la obligación de resolver en los plazos que marca la Ley, las responsabilidades en lo relativo al impulso procesal, dación de cuenta, consignaciones y depósitos, documentación, formación de autos, cumplimiento de horario, etc, etc. La solución debe venir procurando mejorar su funcionamiento desde la corresponsabilidad de todos los funcionarios que integran las unidades judiciales y fiscales. Son muchos los ejemplos que existen sobre lo que aquí denunciarnos, quizás los más llamativos por la publicidad que generan hayan sido las bochornosas diferencias en las responsabilidades disciplinarias en el “caso Mari Luz” según a qué cuerpo perteneciera el funcionario o las continuas denuncias y reiteradas sanciones que han tenido que llevarse a cabo contra algún Juez (muy recientemente sancionado una vez más) cuya negligencia va a causar la friolera cantidad de más de 500 repeticiones de juicios (¿el Ministerio no habla ahora del derecho de los ciudadanos a una justicia rápida y eficaz?).

Y nos sorprende conocer, extraoficialmente claro está, que el Ministerio tiene la intención de proceder a la reforma del Reglamento de Secretarios Judiciales, entre otras cuestiones, sobre lo concerniente al régimen disciplinario de este cuerpo de funcionarios.

Y, sin perjuicio de recordarle la obligación legal de llevar a la mesa de negociación con los representantes legales de los trabajadores cualquier modificación reglamentaria, desde CCOO aprovechamos la ocasión para volverle a exigir:

- **Cumplimiento inmediato del acuerdo firmado en el año 2005 respecto al régimen disciplinario de los trabajadores de la Administración de Justicia y “la modificación del artículo 538 de la LOPJ para que la sanción de traslado forzoso fuera del municipio de destino solo se pueda imponer a los funcionarios al servicio de la Administración de Justicia por la comisión de faltas muy graves, y no como ahora que se establece para faltas graves y muy graves.**

La imposición de suspensión de empleo y sueldo seguiría imponiéndose por la comisión de faltas graves y muy graves, pero variando el tiempo de duración: Por faltas graves no excederá de tres meses y por faltas muy graves de tres meses a seis años”

- **Equiparación real de todos los regímenes disciplinarios:** Jueces, Fiscales, Secretarios Judiciales y resto del personal al servicio de la Administración de Justicia

Esta será la única manera de combatir prácticas discriminatorias y de difícil justificación entre unos cuerpos y otros. De lo contrario seguiremos asistiendo a la práctica de que no todos somos iguales ante la ley, en este caso, ante el reglamento.



PLANTILLA RESPUESTAS VÁLIDAS TRAMITACIÓN PROMOCIÓN INTERNA



MINISTERIO DE JUSTICIA
Tribunal Calificador Único Cuerpo de Tramitación
Procesal y Administrativa - Promoción interna
Convocatoria por Orden JUS/6195/2010, de 21 de mayo
(BOE de 22 de junio)

EL TRIBUNAL CALIFICADOR ÚNICO DE LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA INGRESO EN EL CUERPO DE TRAMITACIÓN PROCESAL Y ADMINISTRATIVA - TURNO DE PROMOCIÓN INTERNA HA ACORDADO LA PUBLICACIÓN DE LA PLANTILLA DE RESPUESTAS VÁLIDAS CORRESPONDIENTES AL TEST DEL PRIMER EJERCICIO DE LA OPOSICIÓN (28/11/2010)

- | | |
|-------|-------|
| 1) C | 31) B |
| 2) B | 32) B |
| 3) C | 33) C |
| 4) A | 34) D |
| 5) B | 35) A |
| 6) B | 36) B |
| 7) B | 37) B |
| 8) B | 38) B |
| 9) A | 39) D |
| 10) D | 40) C |
| 11) C | 41) B |
| 12) C | 42) D |
| 13) B | 43) D |
| 14) B | 44) C |
| 15) A | 45) B |
| 16) B | 46) D |
| 17) D | 47) A |
| 18) A | 48) A |
| 19) C | 49) B |
| 20) C | 50) B |
| 21) A | 51) C |
| 22) A | 52) D |
| 23) A | 53) D |
| 24) D | 54) D |
| 25) A | 55) C |
| 26) B | 56) C |
| 27) D | 57) A |
| 28) C | 58) C |
| 29) B | 59) D |
| 30) C | 60) A |



Conclusiones de las jornadas nacionales de jueces decanos

Los Jueces Decanos han difundido el siguiente comunicado

1.- Concienciación social e institucional. Los jueces decanos consideran un hecho positivo que se haya asumido social e institucionalmente la gravedad de la situación actual de la Administración de Justicia lo que supone que, al menos, se ha abierto un debate sobre esta cuestión, aunque todavía es escasa la receptividad hacia las reivindicaciones de los jueces, dado el escaso eco que han tenido.

2.- Ausencia de reformas efectivas. No obstante lo anterior y a pesar de que proliferan estudios, informes y propuestas, algunos de ellos con medidas sugestivas e interesantes, los avances son mínimos por no decir prácticamente inexistentes.

Los jueces llevamos años insistiendo acerca de la urgencia de reformas estructurales y procesales que nunca llegan; no se ha incrementado el número de jueces aproximando la ratio española juez/habitante a la media europea, que dobla aquélla; la oficina judicial no se ha implantado a salvo las dos experiencias piloto puestas en marcha en Burgos y Murcia, pues en el resto del territorio nacional, la oficina judicial ni está ni se le espera, al menos en los próximos años; el CGPJ continúa sin establecer la carga de trabajo para cada órgano judicial, aspecto fundamental para determinar la planta judicial y el número de jueces necesarios en España; los juzgados y tribunales siguen sin estar interconectados informáticamente a pesar de las expectativas suscitadas con el programa EJIS promovido por el Ministerio de Justicia, de modo que cada comunidad autónoma sigue actuando como un auténtico reino de taifas informático, no se han aprobado todavía reformas serias y sobre todo eficaces para reducir la litigiosidad y la interinidad judicial y funcional continúa siendo excesiva y además con escasa formación.

La única respuesta efectiva de los responsables políticos a las reivindicaciones de los jueces ha sido un desproporcionado recorte del sueldo.

3.- Dependencia presupuestaria. El Poder Judicial depende económicamente del Ministerio de Justicia y de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas, por tanto es "económico-dependiente"; ello significa que es y será lo que le permita el Poder Ejecutivo central o autonómico pues depende de su mayor o menor generosidad presupuestaria. Esta dependencia ha supuesto un desequilibrio institucional que ha redundado en perjuicio del Poder Judicial, por lo que ha llegado el momento de cuestionarse seriamente si interesa al Poder Ejecutivo una Administración de Justicia eficaz y si el sistema puede seguir funcionando dentro de este

esquema; dicho de otro modo, los jueces decanos exigimos la autonomía presupuestaria del Poder Judicial, lo que por otro reforzaría su independencia institucional y la división y equilibrio de poderes.

4.- Retraso en la creación de Juzgados. Los jueces decanos lamentan profundamente al tiempo que consideran inadmisibles, el retraso en la creación de juzgados promovida por algunas comunidades autónomas que tan solo meses atrás se vanagloriaban de la misma e incluso consideraban insuficiente el número de órganos judiciales a crear. Es evidente que la Administración de Justicia sigue siendo la última de las prioridades de los responsables políticos ya que se halla en una situación de absoluta penuria económica hasta el punto de que algunos juzgados y tribunales no disponen siquiera de los materiales imprescindibles para trabajar ni de sedes dignas para el ejercicio de la función jurisdiccional.

5.- Los jueces decanos consideran que son merecedoras de estudio algunas de las propuestas formuladas por el Ministerio de Justicia tales como la instauración de los Tribunales de Instancia (colegiación de órganos judiciales unipersonales), así como la concentración de los partidos judiciales, medidas defendidas en su momento por los jueces decanos. Esta última medida es especialmente imprescindible dado que el mapa judicial español responde a una organización territorial propia de la sociedad española del s. XIX, atrasada y esencialmente rural. La concentración de juzgados en grandes plazas judiciales es hoy necesaria para la implantación eficaz de la oficina judicial, para optimizar recursos y para facilitar la especialización de los órganos judiciales. En fin, deben suprimirse por antieconómicos aquellos partidos judiciales con un reducido número de juzgados y potenciar la agrupación de partidos y la creación de grandes sedes judiciales.

SOBRE LA NUEVA OFICINA JUDICIAL:

1.- Los jueces decanos manifestamos nuestra preocupación por algunos aspectos del despliegue de la Nueva Oficina Judicial que pueden comprometer el carácter instrumental que dicha oficina debe mantener respecto de la función jurisdiccional.

2.- Así mismo, los jueces decanos expresamos nuestra inquietud por la pasividad que buena parte de las Comunidades Autónomas con competencias transferidas en Justicia vienen mostrando en la implantación de la Nueva Oficina Judicial, con el riesgo que ello supone de creación de dos modelos de Justicia en el territorio nacional



UNA NUEVA REFORMA DEL CÓDIGO PENAL SIN MEDIOS TRAERÁ CONSIGO PEORES CONDICIONES EN LOS JUZGADOS PENALES Y AUDIENCIAS

La intensa actividad legislativa impulsada por el Sr. Ministro no sólo está generando un sinfín de modificaciones de leyes que, en sí mismo, no es especialmente criticable, sin embargo, sí es denunciable cuando dichas reformas lo son sin prever las consecuencias que esto traerá. Así, la última reforma del Código Penal (BOE de 23 de junio de 2010), que entrará en vigor el próximo 23 de Diciembre, tendrá como principal consecuencia el agravamiento de la situación de colapso que vienen sufriendo los Juzgados de lo Penal y Audiencias y provocará un mayor retraso en la tramitación ordinaria de los procedimientos.

La modificación del Código Penal conllevará la revisión de miles de sentencias condenatorias en delitos por tráfico de drogas, delitos contra la seguridad del tráfico y contra la propiedad intelectual e industrial, para la aplicación de la norma más favorable al penado. Por ello los trabajadores destinados en Juzgados Penales y las secciones penales de las Audiencias Provinciales, verán incrementadas nuevamente sus cargas de trabajo.

Ya en el año 2003, CCOO inició una serie de movilizaciones a raíz de la reforma que tuvo como consecuencia la implantación de los "juicios rápidos", anticipando que dicha reforma, tal y como estaba siendo planteada, colapsaría los Juzgados de lo Penal. En el año 2006, tras constatar el desbordamiento de los Juzgados de lo Penal, y de nuevo en solitario, CCOO inició una nueva campaña de movilizaciones, con recogida de firmas que se entregaron a la Administración, sin que la por ésta se tomara decisión alguna al respecto.

Los trabajadores destinados en Juzgados Penales y Audiencias o mejor aún, los ciudadanos, volverán a encontrarse con una reforma que lejos de servir para lo que inicialmente está pensada, esto es, para agilizar una Administración de Justicia lenta ya de por sí, tendrá como consecuencia un nuevo atasco en la misma si no se toman las medidas adecuadas que **CCOO propone**:

- 1º) incremento de plantilla en estos órganos judiciales, tanto en los Juzgados Penales como en las Audiencias, subsidiariamente,
- 2º) el establecimiento de un verdadero y eficaz Plan de nombramiento inmediato de refuerzos en dichos órganos,
- 3º) de no hacerlo así, el ministerio y las CCAA con competencias deben abonar a los trabajadores allí destinados un complemento por la mayor penosidad del puesto de trabajo.
- 4º) Además, en aquellas localidades donde el Ministerio se empeña en implantar la NOJ, el Ministerio deberá proceder a la modificación de las RPTs para incrementar las plantillas que ha aprobado tanto en las UPADs correspondientes a órganos penales y/o Audiencias, como en aquellas secciones penales de los Servicios Comunes implantados, especialmente en el SCEjecución, como incrementar el Complemento Específico de estos puestos de trabajo.

El Ministerio no puede seguir sobrecargando unos órganos judiciales ya de por sí maltrechos, especialmente cuando se trata de revisiones de miles de sentencias ya en vías de ejecución que, en numerosos casos, habrá que volver a iniciar el trámite. Y lo lamentable es que ni tan siquiera con la NOJ los problemas derivados de la sobrecarga de trabajo en algunos órganos judiciales y de algunos servicios comunes ha querido ser solucionado por el Ministerio pues ha desoído los llamamientos de CCOO a incrementar la plantilla y sigue sin entender que los servicios de ejecuciones serán siempre la asignatura pendiente de la Administración de Justicia y que los recientes Planes de choque en ejecuciones puestos en marcha por el Ministerio (desoyendo las propuestas de CCOO) en las ciudades de implantación de la NOJ han sido un despropósito, aunque el ministerio no haya querido reconocer su pésimo resultado en la mesa de negociación.

Esperamos que el Ministerio no siga por este camino equivocado que ha iniciado, pues cada día que pasa la realidad se vuelve en contra de su proyecto.